



Cooperadores Salesianos

Una regla de Vida

**NUEVO REGLAMENTO
DE LOS
COOPERADORES SALESIANOS**

**Traducción revisada y aprobada por la
Dirección General de los Cooperadores**

Roma, 13 de mayo de 1974

1ª Edición
Diciembre 1975

Con las debidas licencias

EDITORIAL SALESIANA
SANTIAGO DE CHILE

Ideario y
Normas fundamentales
de la Asociación
de Cooperadores
Salesianos

EL RECTOR MAYOR A LOS COOPERADORES SALESIANOS

Queridos Cooperadores:

Tengo la alegría de presentaros el tan esperado Reglamento nuevo, que viene a cumplir el deseo formulado por vosotros y por los Salesianos después del Capítulo XIX, y más todavía durante el Capítulo General Especial.

Todos sentían la necesidad de adaptar el Reglamento de Don Bosco a las instancias del Concilio Vaticano II, salvada siempre la fidelidad al pensamiento y a la voluntad de nuestro Fundador. Este, como es bien sabido, tras diversas vicisitudes con frecuencia dolorosas, definió en el Reglamento publicado en 1876 la figura y la misión de los Cooperadores Salesianos, destinados a ser la rama seglar del gran árbol plantado por Don Bosco, por inspiración del Espíritu Santo, en la Iglesia de Dios, para que diera frutos de apostolado en el espacio y en el tiempo.

En el Reglamento, la Misión y el Espíritu Salesiano, vitalmente común a las tres ramas de la Familia Salesiana, según el pensamiento y la voluntad de Don Bosco, se han traducido para vos-

otros en clave seglar, de suerte que, en las diversas condiciones de vida en que os encontréis, podáis vivir con holgura el auténtico espíritu salesiano y realizar la Misión. Lo cual os será tanto más fácil, cuanto que nuestro Padre, de la escuela de San Francisco de Sales, aun exigiendo a los Cooperadores Salesianos una vida cristiana coherente, abierta a las necesidades de los Hermanos, especialmente jóvenes, jamás pretendió imponeros cargas y compromisos complicados; por esta razón propone una gama de formas de realizar la Misión Salesiana, capaces de ofrecer a cada uno la alegría de participar en ella conforme a las posibilidades que les brinda su propia condición de vida.

El nuevo Reglamento es el fruto de un trabajo atento, diligente y delicado, llevado a cabo con mucho amor, en primer lugar, queridos Cooperadores, por vosotros mismos, merced a vuestras sugerencias y consejos, y por los Salesianos e Hijas de María Auxiliadora, que han colaborado fraternalmente.

Finalmente, el Consejo Superior de la Congregación Salesiana, como es natural, ha prestado toda su colaboración al Rector Mayor, a fin de que el Reglamento armonizase felizmente la adaptación al Concilio y a los signos de los tiempos con la fidelidad a la mente y al espíritu que animaron a Don Bosco al fundar los Cooperadores Salesianos, poniéndolos al lado y en estrecha unión con la Congregación Salesiana.

Como Superior de vuestra Asociación, os confío este Reglamento nuevo; el cual, aunque es ad experimentum por razones obvias, tiene todo el va-

lor del antiguo, y compromete a todos, más que a observarlo, a vivirlo.

El Reglamento es el instrumento eficaz para que vuestro amor a Don Bosco traduzca en vuestra vida de cada día su grito - oración, que quiere ser la voluntad y la plegaria del Cooperador Salesiano: "Señor, busco almas, lo demás no me interesa". Esta es, precisamente, la sustancia de vuestra vocación.

Jesús Resucitado, en cuya fiesta firmo esta carta, os conceda a cada uno de vosotros, por intercesión de nuestra dulce Auxiliadora, vivir, mediante el cumplimiento amoroso del Reglamento, la Misión Salesiana en el Espíritu del Padre común.

Os suplico una oración por mí, por la Congregación y por toda la Familia Salesiana.

LUIS RICCERI.
Superior general
de los salesianos

Roma, 14 de abril de 1974,
Pascua de Resurrección.

ABREVIATURAS

- AA.** *Apostolicam actuositatem*: Decreto del Concilio Vaticano II sobre el apostolado de los laicos.
- BAC.** Biblioteca de Autores Cristianos.
- CGE.** Capítulo General Especial de la Sociedad Salesiana, Roma, 1972.
- Col.** Carta de San Pablo a los Colosenses.
- Const. SDB.** Constituciones de la Sociedad Salesiana, ed. 1972.
- Ef.** Carta de San Pablo a los Efesios.
- Fil.** Carta de San Pablo a los Filipenses.
- GS.** *Gaudium et spes*: Constitución pastoral del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia en el mundo actual.
- HMA.** Hijas de María Auxiliadora.
- Jn.** Evangelio según San Juan.
- 1 Jn.** Primera carta de San Juan.
- LG.** *Lumen gentium*: Constitución dogmática del Concilio Vaticano II sobre la Iglesia.
- MB.** Memorias biográficas de San Juan Bosco, 20 volúmenes.
- Mt.** Evangelio según San Mateo.
- PO.** *Presbyterorum ordinis*: Decreto del Concilio Vaticano II sobre el ministerio y la vida de los Presbíteros.
- Rom.** Carta de San Pablo a los Romanos.

P R O E M I O

“Los que hacemos profesión de cristianos, debemos unirnos en estos tiempos difíciles para propagar el espíritu de oración y de caridad por todos los medios que nos suministra la Religión, y poner así un dique a los males que hacen peligrar la inocencia y buenas costumbres de esta juventud, que crece entre nosotros, y en cuyas manos están los destinos de la sociedad” (Don Bosco). (1)

Aquí hallarás contenidas las riquezas espirituales de la tradición salesiana referentes a los Cooperadores, y las normas fundamentales de su vida.

Estas, orientan de forma estable el sentido de la vocación salesiana, e iluminan su misión, su espíritu y su fidelidad.

A cada uno le proponen sólo aquello de que es capaz según sus dotes, y tratan de valorizar la aportación de todos, de la más sencilla y modesta, a la más comprometida y calificada.

A los Cooperadores que sean fieles a las mismas, les aseguran la autenticidad de la vida evangé-

(1) **Reglamento de los Cooperadores**, “Introducción”.

lica que Don Bosco les propone, y les recomienda el Concilio Vaticano II.

“Los seglares (o sacerdotes) que, siguiendo su vocación, se han inscrito en alguna de las asociaciones o institutos aprobados por la Iglesia, han de esforzarse en asimilar fielmente la característica peculiar de la vida espiritual que les es propia.” (2)

(2) AA. 4, BAC.

INTRODUCCION

“La obra de los Cooperadores se dilatará por todas las naciones y se difundirá por toda la cristiandad. . . ¡La mano de Dios la sostiene! Los Cooperadores serán los que promoverán el espíritu católico. . . Será una utopía mía, ¡pero la mantengo!” (Don Bosco). (3)

EL ESPIRITU SANTO HA DADO, POR MEDIO DE DON BOSCO, LOS COOPERADORES A LA IGLESIA Y AL MUNDO.

“Con sentimientos de humilde gratitud, creemos” que los Cooperadores no son “sólo fruto de una idea humana, sino de la iniciativa de Dios”. (4)

El Espíritu Santo suscitó a Don Bosco, mediante la materna intervención de María, y le dio un corazón de padre y maestro, capaz de entregarse a la promoción y salvación de los jóvenes, especialmente pobres y abandonados, y a la de los humildes y marginados.

Para prolongar esta misión, el Espíritu Santo lo

(3) MB. 18, 161.

(4) Const. SDB., art. 1.

condujo hasta dar vida, entre otras fuerzas apostólicas, a los COOPERADORES SALESIANOS. (5)

La Iglesia ha reconocido la acción de Dios en todo esto, al aprobar (6) y alabar muchas veces nuestra Asociación. (7) Esta presencia del Espíritu es la base de nuestra esperanza, y la fuerza de nuestro compromiso apostólico y de nuestra fidelidad. (8)

El Capítulo General Especial de los Salesianos define así nuestra identidad: "El Cooperador, en el pensamiento de Don Bosco, es *un verdadero salesiano en el mundo*; es decir, un cristiano, seglar o sacerdote que —sin el vínculo de los votos religiosos— responde a su propia vocación a la santidad en una misión juvenil y popular, según el espíritu de Don Bosco, al servicio de la Iglesia local y en comunión con la Congregación Salesiana". (9)

(5) *Const. SDB.*, art. 1.

(6) Cf. Pío IX, Breve *Cum sícuti* (9 de julio de 1876), referente a la "Unionem Cooperatorum Salesianorum", Pío X, Breve *Si consentánea*, 17 de agosto de 1904, en el que, entre otras cosas, dice: "Entrando en la Unión de Cooperadores Salesianos aumentará el número de los miembros de la Familia Salesiana".

(7) León XIII, en dos audiencias: véase MB. 13, 496-498, y 17, 100-103. Pío XII, decreto *De tanto*, del 3 de diciembre de 1933 (MB. 19, 242). Pío XII, *Discurso a los cooperadores* del 2 de septiembre de 1952. Juan XXIII, *Discurso a los cooperadores italianos*, 31 de mayo de 1962.

(8) Cf. *Const. SDB.*, art. 1.

(9) CGE. núm. 730. Cf. Don Bosco, *Proyecto de Constituciones de la Sociedad de San Francisco de Sales*, ed. 1864 y 1874, cap. XVI, "Socios externos"; *Reglamento*, III.

QUIENES SON LOS COOPERADORES SALESIANOS

I — UNA VIDA EVANGELICA EN EL MUNDO

“Los Cooperadores y las Cooperadoras son sencillamente cristianos buenos que, viviendo en sus propias familias, mantienen en el mundo el espíritu de la Congregación” (Don Bosco). (10)

1. Apóstoles seculares

Los Cooperadores, como cristianos convencidos y activos, queremos seguir a Cristo, *el Hombre perfecto*, enviado por el Padre a servir a los hombres en el mundo. (11) Por lo cual tendemos a realizar el ideal evangélico de amar a Dios y a los Hermanos, y formar junto con ellos comunidades creyentes y fraternas, en las condiciones ordinarias de la vida. (12)

(10) Discurso al Capítulo General de 1877: MB. 13, 605.

(11) Ef. 4, 13; Jn. 20, 21; Mt. 25, 28.

(12) Rom. 13, 9-10; 1 Jn. 4, 20.

2. Compromiso cristiano en la familia

Consciente de los valores de la familia, cada Cooperador, soltero o casado, trata de formar con sus familiares una *iglesia doméstica*. Cuida el crecimiento humano y cristiano de sus miembros. Fomenta el afecto mutuo y la oración en común. Se abre a la colaboración con las otras familias, y con las instituciones educadoras, eclesiales y civiles. Concede hospitalidad generosamente y socorre a los propios hermanos necesitados, comenzando por los más cercanos.

3. Vida conyugal y responsabilidad educativa

Los Cooperadores casados se comprometen en su vida conyugal a poner en común sus valores humanos, a ser ministros responsables del amor de Dios, testimonios de la fe en El y colaboradores de su gracia.

Como primeros educadores de los hijos, ponen ante sus ojos, de palabra y con el ejemplo, una conducta auténticamente cristiana, les ayudan a descubrir y seguir la propia vocación, y los encauzan hacia el apostolado.

4. Testimonio evangélico en el trabajo

El Cooperador Salesiano es testimonio de Cristo en el trabajo, en el estudio y en el tiempo libre :

— con la honradez y coherencia de su vida ;

— con la participación en las condiciones de vida y trabajo de los Hermanos, en sus dolores y en sus justas aspiraciones;

— con el empeño en resanar y renovar las mentes, las costumbres, las leyes y las estructuras de los grupos en los que vive y trabaja, para hacerlas más conformes a las exigencias evangélicas de justicia, fraternidad y libertad.

Para conseguir estas metas, trata de adquirir competencia, y desarrolla su trabajo activamente, a fin de contribuir a la edificación y progreso de la comunidad humana. (13)

5. En el espíritu de las Bienaventuranzas

Los valores que el Señor propone en el Sermón de la Montaña (14) inspiran nuestra vida.

La pobreza evangélica nos lleva a administrar los bienes materiales y espirituales con criterios de sencillez y de servicio generoso a los Hermanos, y a huir de toda clase de lujo y ostentación.

El espíritu evangélico de castidad nos estimula a una vida célibe o conyugal íntegra y gozosa.

La obediencia filial a Dios nos ilumina y sostiene en el cumplimiento fiel de los deberes familiares, profesionales y sociales.

Queremos transformar toda nuestra vida en una

(13) AA. 13.

(14) Mt. 5, 3-12; LG. 31 b.

liturgia: vivimos el trabajo, el descanso y las iniciativas apostólicas, las alegrías y las penas en el espíritu del Señor, convirtiéndolas así en un don agradable para El. (15)

6. La vida de oración

Participamos activamente en la liturgia de la Iglesia. Pilares de su oración son la meditación de la palabra de Dios, la Eucaristía intensamente vivida, y el sacramento de la Reconciliación con Dios y con los hermanos.

Se nos invita a practicar la *revisión de vida*, para verificar si la fe, la esperanza y la caridad animan de verdad nuestra historia personal y comunitaria. (16)

(15) Cf. LG. 34.

(16) Cf. AA. 4; GS. 43.

II — UNA VOCACION Y MISION EN LA IGLESIA

“A los Cooperadores Salesianos se les ofrece la misma mies de la Congregación de San Francisco de Sales, a la cual entienden agregarse” (Don Bosco). (17)

7. La vocación cristiana

El cristiano puede vivir su bautismo siguiendo diversas vocaciones concretas. Comprometerse como Cooperador, es lo mismo que responder a la vocación salesiana. En virtud de ésta, el Espíritu de Dios, que es Amor, llama a cada cristiano, seglar o sacerdote, a realizarse a sí mismo, hoy, en el proyecto apostólico de Don Bosco, en colaboración con los otros miembros de la Familia Salesiana. (18)

(17) **Reglamento**, IV.

(18) Cf. Don Bosco, **Proyecto de Constituciones**, ed. 1864 y 1874, cap. XVI, “Los socios externos”; **Reglamento**, III; CGE. 169, 730, 733 y 744.

8. Los campos de la misión salesiana

Los sectores principales en los que los Cooperadores —cada uno según su capacidad y disponibilidad— desarrollan su misión, son:

1. Ante todo, los jóvenes; en especial, los de las clases populares, y los marginados, expuestos al ateísmo, al vicio, a la droga y a la delincuencia.

2. Los problemas sociales, culturales y religiosos de los jóvenes emigrados.

3. Los problemas de la familia, de la educación de los jóvenes, y de su preparación al matrimonio.

4. La búsqueda y maduración de vocaciones apostólicas (seculares, sacerdotales y religiosas), en beneficio de la Iglesia y de la sociedad.

5. La catequesis en sus formas actuales.

6. La valoración cristiana de los instrumentos de comunicación social.

7. La cooperación en la evangelización de los no cristianos, la promoción del laicado misionero y de las iniciativas ecuménicas de la Iglesia.

8. La colaboración en las obras y actividades de los Salesianos y de las Hijas de María Auxiliadora. (19)

(19) Cf. **Reglamento**, II y IV; CGE. 736, 268-270.

III — EL SERVICIO PRESTADO CON LA MISION

“...preparar buenos cristianos para la Iglesia, y honrados ciudadanos para la sociedad” (Don Bosco). (20)

9. Trabajo en pro de la madurez plena de las personas

Con éstas y otras iniciativas ayudamos a los jóvenes y adultos a desarrollar las propias dotes de naturaleza y de gracia, con vistas a su plena madurez en cuanto personas.

Tratamos de comunicarles el gusto por los valores auténticos, como son la verdad, la libertad que rechaza toda clase de manipulación, la justicia, el sentido del bien común y del servicio.

Los educamos para su encuentro —en la fe y en los sacramentos— con Cristo resucitado, a fin de que hallen en El el sentido de la vida y crezcan como hombres nuevos, (21) dispuestos a participar

(20) **Reglamento**, “Al lector”.

(21) Ef. 4, 24; Col. 3, 10; cf. GS. 41.

en la actividad de la Iglesia local y en la salvación del mundo.

10. Compromiso comunitario por la justicia

La Asociación de los Cooperadores permanece ajena a toda política de partido. No obstante, inspirándose en el Evangelio y siguiendo las indicaciones de la Iglesia:

1. Ayuda a los Cooperadores a formarse una conciencia recta sobre su compromiso por la justicia.

2. Rechaza todo lo que provoca y favorece la opresión, la violencia y la miseria, y se esfuerza animosamente en suprimir las causas.

3. Se compromete a construir una sociedad más humana y más justa, y colabora con los que trabajan por este fin.

4. Procura estar presente, por medio de Cooperadores calificados, en movimientos apostólicos y en organismos civiles y sociales dedicados especialmente al servicio de la juventud y de la familia, a la solidaridad con los pueblos en vías de desarrollo, y a la promoción de la paz.

5. Anima a grupos de Cooperadores idóneos y disponibles a fundar nuevas obras y asumirlas en propiedad donde las exigencias locales, sugieran su utilidad. (22)

(22) Cf. GS. 43 y toda la Segunda Parte.

IV — CORRESPONSABLES EN LA MISION

“La verdadera finalidad de los Cooperadores no es la de ayudar a los Salesianos, sino la de prestar ayuda a la Iglesia, a los Obispos, a los párrocos, bajo la alta dirección de los Salesianos. . . Socorrer a los Salesianos no es sino una de las muchas obras que existen en la Iglesia Católica” (Don Bosco). (23)

11. Corresponsables entre ellos

Todo Cooperador se esfuerza en colaborar con los demás Cooperadores, según su capacidad y posibilidades, en espíritu de fraternidad salesiana. A este fin, participa responsablemente en la programación, ejecución y evaluación de las distintas iniciativas, y en la elección de los dirigentes.

Quiénes desempeñan un cargo, lo ejercen como un servicio fraterno a los demás, a ejemplo del Señor y en el espíritu de Don Bosco.

(23) MB. 17, 25.

El espíritu de familia y el dinamismo de nuestra misión juvenil hace particularmente válida la aportación de los Cooperadores jóvenes, por estar más cerca de las nuevas generaciones, ser capaces de suscitar animación y entusiasmo, y estar dispuestos para actividades nuevas.

Es muy útil la presencia de Cooperadores sacerdotes en vistas a la formación espiritual y apostólica de cada Cooperador y de los Centros, de modo especial allí donde no hay Salesianos.

Los Cooperadores probados por el dolor o imposibilitados de prestar otra ayuda, sepan que pueden dar eficacia a nuestro apostolado ofreciendo sus sufrimientos y oraciones.

12. Corresponsables en la Familia Salesiana

Entendemos colaborar fraternalmente con todos los grupos que integran con nosotros la Familia Salesiana.

Juntos promovemos lo que favorece el conocimiento y la información recíprocos, la mutua ayuda espiritual y formativa, la solidaridad y una mayor eficacia apostólica.

A fin de alcanzar estas metas nos declaramos disponibles para participar, en los distintos niveles y en la forma más oportuna, en las estructuras de intercomunicación, de colaboración y cogestión que se creen, de común acuerdo entre los Responsables de los diversos grupos de la Familia Salesiana.

13. Los Cooperadores y la Congregación Salesiana

Don Bosco quiso que la Congregación Salesiana fuese el centro de estabilidad, de cohesión y de animación de los Cooperadores Salesianos. (24)

El Rector Mayor, en cuanto sucesor de Don Bosco, es el "Padre y el centro de unidad de la Familia Salesiana", (25) y por consiguiente, de la Asociación de los Cooperadores Salesianos. Su solicitud principal es promover, en la misma, la misión y el espíritu del Fundador, y garantizar su unidad interna, la unión con la Congregación Salesiana, la comunión y coordinación con los demás grupos de la única Familia.

Ha de ser nuestra decidida voluntad conservar y fomentar los estrechos lazos de unión que nos ligan a la Congregación Salesiana.

14. Solidarios en las Iglesias locales

Los Cooperadores queremos contribuir a hacer de la Iglesia diocesana y parroquial en que vivimos, una comunidad de fe, de amor y de oración, mediante el testimonio de la propia vida y de otras actividades salesianas.

Nuestras relaciones con el Obispo, con el párroco o sacerdote encargado, están impregnadas de respeto cordial y espíritu de colaboración; en especial, en lo referente a la pastoral juvenil y popular.

(24) **Reglamento**, II, V, 3; CGE., 173, 732, 742.

(25) Cf. **Const. SDB.**, art. 129.

Entendemos colaborar generosamente y con espíritu salesiano con los distintos grupos apostólicos; y trataremos de dar vida y animar iniciativas relacionadas con la misión salesiana, como centros juveniles, campamentos, etcétera, según las necesidades de las Iglesias locales.

V — EL ESPIRITU SALESIANO

“Es... necesario que tengamos en el mundo amigos... que practicando todo el espíritu de los Salesianos, vivan en sus familias, como hacen precisamente los Cooperadores Salesianos”
(Don Bosco). (26)

15. El Cristo del Evangelio, modelo vivo del espíritu salesiano

En la familia, en el trabajo y en el cumplimiento de la misión salesiana, nos sentimos animados por el espíritu salesiano, que es el modo de vivir, de actuar y de orar que nos enseñó Don Bosco.

El núcleo del espíritu salesiano es esa caridad dinámica que tiene su modelo vivo en el Cristo del Evangelio, consumido de amor por los hombres, y en especial, por los jóvenes y los pobres.

(26) Discurso al Capítulo General de 1877: MB. 13, 606.

16. Un estilo de trabajo humano y cristiano

El Cooperador fiel a Don Bosco, que fue un trabajador emprendedor e infatigable, comprende el valor cristiano del trabajo —colaboración con Dios en la transformación de la creación y en la construcción de una sociedad más humana—, y acepta con gozo sus exigencias.

Con sentido práctico ve la voluntad del Señor en las necesidades y justas aspiraciones de los ambientes en que vive. Revisa su actuación, para acomodarla mejor a las nuevas necesidades.

Como Cooperadores, vemos en la Iglesia, Pueblo de Dios, la comunión de todas las fuerzas que operan en pro de la salvación. Promovemos el amor y la fidelidad al Papa y a los Obispos, y fomentamos la adhesión generosa a su magisterio y directrices pastorales.

17. Un estilo de relaciones humanas y cristianas

El Cooperador se esfuerza en ser abierto y cordial, dispuesto a escuchar y acoger con respeto y benevolencia principalmente a los jóvenes. Impregna sus relaciones con los familiares y demás personas de esa amabilidad que despierta confianza y correspondencia.

Aprovecha los valores del mundo en que vive, no se queja inútilmente, acepta las novedades con sentido crítico, y sabe hacer suyo cuanto es bueno.

Confianza plenamente en la bondad de Dios, no se desalienta por las dificultades. En caso de disparidad de criterio con sus colaboradores, busca en el diálogo la clarificación y el acuerdo. A ejemplo de Don Bosco, procura superar los obstáculos y evitar las críticas demoleadoras. Con espíritu de fortaleza, reza y sabe encontrar nuevos caminos para su compromiso apostólico.

Hace suya la exhortación de San Pablo: "Estad siempre alegres en el Señor". (27)

18. Un estilo sencillo de oración

Procuramos vivir, como Don Bosco, en diálogo sencillo y cordial con Cristo vivo; con el Padre, a quien sentimos a nuestro lado, y con el Espíritu Santo, presente en nuestras vidas.

Nutrimos una filial devoción a María, Madre de Dios y Auxiliadora de los Cristianos. Vemos en Ella, que colaboró con su Hijo viviendo de lleno sus preocupaciones por la familia y el trabajo, un modelo perfecto de nuestra vida espiritual y apostólica. (28) Celebramos sus fiestas con devoción; en especial, la de la Inmaculada y la de María Auxiliadora.

Admiramos en Don Bosco una espléndida armonía entre naturaleza y gracia; profundamente *hombre*, estaba abierto a las realidades del mundo; profundamente *hombre de Dios*, "vivía como si vie-

(27) Fil. 4, 4.

(28) Cf. AA. 4.

se al Invisible". Estos dos aspectos se fundieron en él en un proyecto de vida fuertemente unitario, que ha de inspirar nuestra vida, y nuestra acción. (29) Acudimos a él confiadamente; en especial, el día de su fiesta.

Veneramos con afecto particular a los demás Santos de la Familia Salesiana.

En nuestra oración recordamos a los miembros de la Familia Salesiana que murieron "con la esperanza de la Resurrección".

19. El espíritu salesiano, riqueza de la Iglesia

Los valores del espíritu salesiano, que provienen de las Bienaventuranzas, son un don que el Señor nos ha hecho, pero para la Iglesia. Por lo mismo, queremos desarrollarlos como un servicio hacia las personas con las que vivimos y realizamos la misión salesiana.

(29) Cf. Const. SDB., art. 49.

VI — FORMACION Y FIDELIDAD

“El apostolado solamente puede conseguir su plena eficacia con una formación multiforme y completa. La exigen no sólo el continuo progreso espiritual y doctrinal del mismo seglar, sino también las varias circunstancias de cosas, de personas y de deberes a que tiene que acomodar su actividad.” (30)

20. Formación humana, apostólica y salesiana

Consciente de que es fundamento y condición de cualquier apostolado fructuoso la adecuada formación humana y evangélica, según la propia capacidad y condiciones, (31) el Cooperador salesiano:

- desarrolla sus dotes humanas;
- da importancia particular a su conveniente preparación para las responsabilidades familiares y

(30) AA. 28.

(31) Cf. AA. 28-30 y PO. 18-19.

laborales, y para el cumplimiento de sus deberes sociales y civiles;

— se esfuerza en estar al día mediante la formación permanente;

— se preocupa por poseer el oportuno conocimiento de Don Bosco y de la historia de la Familia Salesiana;

— asimila el espíritu y el método educativo del Fundador, por medio del estudio, de la participación en la vida de la Asociación, y del esfuerzo en practicarlo todos los días.

21. La Asociación y la formación de los Cooperadores

La Asociación ayuda y sostiene la formación cristiana y salesiana de sus miembros, mediante la vida y actividades de los Centros. Se encargan de esta formación, especialmente, algunos Cooperadores calificados, que colaboran con los Delegados.

Son iniciativas específicamente formativas:

— las reuniones mensuales;

— los retiros periódicos y las tandas de ejercicios espirituales;

— las dos conferencias anuales u otras formas de convivencia;

— la participación en reuniones y congresos;

— el uso de los instrumentos salesianos de co-

municación, como, por ejemplo, el *Boletín* y los demás medios de formación e información.

22. Admisión entre los Cooperadores y fidelidad

Puede ser Cooperador Salesiano quien, habiendo cumplido los dieciséis años, manifiesta su voluntad de colaborar en la realización del proyecto apostólico de Don Bosco, conforme al Reglamento.

El ingreso entre los Cooperadores exige una preparación a base de estudio, y un oportuno período de participación en su vida y actividades, para comprobar si está llamado a la misión salesiana, y conocer el espíritu de Don Bosco.

Se llega a Cooperador por libre elección. Este don del Espíritu se acoge con alegría y se vive con fidelidad, sostenido por el afecto, la oración y el testimonio de sus hermanos Cooperadores y de los otros miembros de la Familia Salesiana.

COMO ESTAN ORGANIZADOS

“No ha habido tiempo alguno en que no se haya creído necesaria la unión entre los buenos cristianos para ayudarse mutuamente en la práctica de las buenas obras, y así preservarse del mal. Tal hacían los de la primitiva Iglesia” (Don Bosco).

I — PRINCIPIOS BASICOS DE LA ORGANIZACION DE LOS COOPERADORES

23. § 1. Don Bosco concibió a los Cooperadores agrupados en una organización muy flexible y adaptable a las situaciones locales, con vistas a una cooperación eficaz en favor de la Iglesia local y universal.

§ 2. La Asociación está constituida por Centros que pueden agruparse a nivel inspectorial, nacional y mundial, en base a alcanzar aquellos objetivos de la misión salesiana no asequibles a nivel inferior.

§ 3. Estas estructuras sirven como punto de referencia común, y garantía de la unidad de orientación.

§ 4. Para dar su valor a las personas y a los

Centros, y para favorecer el esfuerzo efectivo de todos, han de dejar, cuantos ostentan cargos en cualquier escalón, a la iniciativa de los organismos inferiores y de cada uno de los Cooperadores, lo que pueda ser decidido y realizado por ellos mismos.

II — LA ORGANIZACION A NIVEL LOCAL

§ 1. Los Centros son el núcleo fundamental que animan la vida y la actividad de cada Cooperator.

§ 2. Pueden crearse al lado de las obras salesianas, de las Hijas de María Auxiliadora o fuera de ellas.

§ 3. Son erigidos por el Consejo Inspectorial de los Cooperadores con el consentimiento del Inspector Salesiano, y también de la Inspectora, cuando se trate de Centros abiertos en Casas de las Hijas de María Auxiliadora. Como signo de unidad, el Consejo comunica la erección al Rector Mayor.

§ 4. Todo Centro mantiene contacto y favorece frecuentes y eficaces relaciones con los Cooperadores residentes donde no existen Centros. Los Cooperadores que se hallen en tal situación, participan, cuanto les sea posible, en la vida del Centro más cercano.

III — DIRECCION DE LA ASOCIACION

25. El Rector Mayor

§ 1. El Rector Mayor, como Superior de la Congregación Salesiana, tiene plena autoridad en la Asociación de los Cooperadores. Por vía ordinaria, la ejerce por medio de un miembro del Consejo Superior de los Salesianos.

§ 2. Las relaciones de colaboración y de corresponsabilidad entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora en la promoción de los Cooperadores se fijarán en un convenio entre el Rector Mayor y la Madre General de las HMA.

26. Los Consejos

§ 1. La Asociación de los Cooperadores Salesianos se gobierna colegialmente en sus distintos niveles por un Consejo local, inspectorial y nacional, respectivamente.

§ 2. Los Consejeros elegidos, duran, en su cargo tres años, y sólo pueden ser reelegidos consecutivamente por otro trienio; cada Consejo determina las funciones de cada uno de los Consejeros.

§ 3. Las principales funciones de cada Consejo en sus respectivos niveles, son: promover y coordinar las iniciativas apostólicas; favorecer la formación y la información de los socios; cuidar el funcionamiento de la Asociación; mantener los

lazos de unión con la Congregación Salesiana; promover las relaciones de unión con los otros grupos de la Familia Salesiana; proveer a la financiación de la Asociación, a la administración de sus bienes y a las iniciativas de solidaridad; recibir las proposiciones y recursos elevados por los Cooperadores o por los Consejos de grado inferior, y deliberar en consecuencia.

§ 4. Para dar eficacia y agilidad a las actividades propias, cada Consejo, de acuerdo con el Delegado, elige su Secretario Coordinador, y le confía algunas funciones, como, por ejemplo: representar a los Cooperadores; mantener las relaciones con los otros grupos de la Familia Salesiana; en caso de paridad de votos, decidir con el suyo; deliberar en casos de urgencia, y dar cuenta luego al Consejo.

§ 5. Dentro del Consejo, que se reúne periódicamente, puede formarse una Junta —de tres miembros, por lo menos—, con funciones ejecutivas.

§ 6. Los cargos, a todo nivel, son ejercidos según se establece en los números 11 y 23.

27. Inspectores y Directores

§ 1. Los Inspectores y Directores representan al Rector Mayor en el ámbito de su competencia. Tienen, sobre todo, el deber de la asistencia espi-

ritual a los Cooperadores, de su formación apostólica, de su unión con la Congregación y con los demás grupos de la Familia Salesiana.

§ 2. En el cumplimiento de su deber, el Inspector se hace ayudar, de ordinario, por el Delegado Inspectorial, y el Director, por el Delegado local.

§ 3. Donde no hay Casa salesiana, el Inspector puede nombrar como Delegado local a un Cooperador.

28. Delegados y Delegadas

§ 1. Los Delegados son los animadores espirituales de los Cooperadores, y los responsables de su formación. Representan a los Salesianos ante los miembros de la Asociación. Con ellos son testimonios y garantizadores del espíritu y de la misión salesiana, a norma de cuanto establecen los números 21, 26 y 31. Forman parte con derecho a voto de los respectivos Consejos y Juntas, como miembros de los mismos.

§ 2. Todo esto vale para las Delegadas de las HMA.

§ 3. Los Delegados inspectoriales y locales son nombrados por su Inspector, oído el parecer de los miembros del respectivo Consejo de Cooperadores, teniendo presente las necesidades de los Centros.

§ 4. Donde convenga que haya un Delegado Nacional, es nombrado por los Inspectores de las

Inspectorías interesadas, oído el parecer de los Consejeros Nacionales de los Cooperadores.

29. El Consejo local

§ 1. El Consejo local se compone del Secretario Coordinador; de tres Consejeros, al menos, para los distintos sectores de actividades, y del delegado (o delegada, si el Centro está erigido en una obra de las HMA.).

§ 2. Los Consejeros son elegidos por los Cooperadores salesianos del Centro.

§ 3. El Consejo local acepta a los miembros nuevos de la Asociación, e informa de ello al Consejo Inspectorial.

30. El Consejo Inspectorial

1. A fin de coordinar las actividades de los Centros, se forma un Consejo Inspectorial, compuesto por el Secretario Coordinador, por un número conveniente de Cooperadores elegidos por los Centros, por el Delegado y Delegada de las HMA., y por algunos Delegados y Delegadas locales; la representación de los Salesianos y de las HMA. no ha de superar el tercio de los miembros del Consejo.

2. Además de cuanto se establece en los números 3, 24 y 26, es deber del Consejo Inspectorial elegir sus representantes en el Consejo Nacional.

31. El Consejo Nacional

Para coordinar las actividades de los Centros de algunas Inspectorías, es oportuno formar un Consejo Nacional, compuesto por el Secretario Coordinador, por un número conveniente de Cooperadores elegidos por los Consejos Inspectoriales, por el Delegado y la Delegación de las HMA., y por algunos Delegados y Delegadas inspectoriales; en este caso, tampoco la representación de Salesianos e HMA. debe superar el tercio de los miembros del Consejo.

IV — FINANCIACION

32. La Asociación se sostiene en sus diversos niveles por donativos libremente entregados por los Cooperadores.

Estas aportaciones sirven para cubrir los gastos del funcionamiento de los diversos Consejos, para financiar las actividades de la Asociación, y para las iniciativas de solidaridad de la Familia Salesiana.

Los balances preparados por un Consejero son presentados anualmente al respectivo Consejo para su aprobación.

V — INTERPRETACION DEL REGLAMENTO

33. El intérprete autorizado del Reglamento es el Rector Mayor.

VI — NORMAS TRANSITORIAS

34. § 1. Se pide al Rector Mayor que constituya una Comisión Mundial provisional de los Cooperadores Salesianos. Tal Comisión, teniendo en cuenta las instancias surgidas del estudio del presente Reglamento, tendrá por objeto estudiar la oportunidad de la formación de un organismo de los Cooperadores a nivel mundial, y preparar el Congreso que se efectuará en el centenario de los Cooperadores, en 1976.

§ 2. El presente Reglamento es promulgado por el Rector Mayor *ad experimentum*, hasta el próximo Capítulo General de la Congregación Salesiana. La Comisión provisional tratará de recoger aportaciones y observaciones, de suerte que puedan ser reelaboradas y evaluadas en el Congreso de Cooperadores, para presentarlas luego al Capítulo General.

* * *

De la Carta - Testamento de Don Bosco a los Cooperadores

“Mis queridos Cooperadores Salesianos y Cooperadoras. . . A muchos de vosotros no me ha sido dado conocer personalmente en esta vida, pero no importa; en la otra nos conoceremos todos, y juntos nos alegraremos eternamente del bien, que con la gracia de Dios hemos realizado en esta Tierra, especialmente en favor de la juventud necesitada. . .

“Yo rezaré siempre por vosotros, rezaré por vuestras familias, por los vuestros, para que un día vayan a alabar por siempre la Majestad del Creador, a embriagarse de sus divinas delicias, y cantar sus infinitas misericordias. Amén.” (32)

(32) MB. 18, 621.

**Reglamento
de Don Bosco
para los Cooperadores**

REGLAMENTO DADO POR DON BOSCO A LOS COOPERADORES SALESIANOS

Un modo práctico de secundar las buenas
costumbres y ayudar a la sociedad civil

AL LECTOR

Apenas comenzó la Obra de los Oratorios en 1841, en seguida vinieron en nuestra ayuda para cultivar la mies, que desde entonces se presentaba abundante en la clase de jovencitos en peligro, algunos piadosos y celosos sacerdotes y seglares. Estos Colaboradores o Cooperadores fueron en todo tiempo el sostén de las Obras piadosas que la Divina Providencia nos ponía entre las manos. Cada uno procuraba trabajar y uniformarse a la disciplina vigente y a las normas propuestas; pero todos solían reclamar un Reglamento que sirviese como de base y de lazo para conservar la uniformidad y el espíritu de estas instituciones populares. Esperamos que este deseo quede ahora satisfecho con el presente librito. El cual no contiene Reglas para Oratorios festivos o para casas de educación, pues tales reglas

están descritas aparte, sino un vínculo con el que los católicos que lo deseen, pueden asociarse a los Salesianos, y trabajar con normas comunes y estables, a fin de que conserven estables e invariables el fin y la práctica tradicional.

En este librito, por tanto, hallaréis:

1º) La súplica presentada al Padre Santo, y el Breve con el que Su Santidad se dignó conceder a los Cooperadores Salesianos indulgencias especiales;

2º) Nota de estas indulgencias;

3º) El Reglamento para los Cooperadores.

De esta suerte, los que deseen ejercer su caridad trabajando por la salvación de las almas, además del gran premio proclamado por San Agustín: Salvaste un alma, predestinaste la tuya, se aseguran también un gran tesoro para sus almas, por medio de las santas indulgencias.

Dios, rico de gracias y de bendiciones, derrame sus celestes favores en abundancia sobre todos aquellos que ayudan la Obra para ganar almas a Jesús Salvador, hacer el bien a la juventud en peligro, preparar buenos cristianos para la Iglesia y honrados ciudadanos a la sociedad civil, y de esta suerte puedan todos llegar a ser un día afortunados moradores del cielo. Así sea.

JUAN BOSCO.

Turín, 12 de julio de 1876.

I — Es preciso que todos los cristianos se unan para practicar el bien

No ha habido tiempo alguno en que no se haya creído necesaria la unión entre los buenos cristianos para ayudarse mutuamente en la práctica de las buenas obras, y así preservarse del mal. Tal hacían los de la primitiva Iglesia, quienes sin desanimarse a la vista de los peligros que incesantemente los amenazaban, unidos en un solo corazón y un alma sola, se alentaban a mantenerse firmes en la fe, y a resistir valerosamente los continuos ataques con que se veían combatidos. El mismo Jesucristo nos enseñó esta verdad, cuando dijo: “Las fuerzas débiles unidas entre sí se hacen fuertes y robustas; y si es fácil romper una cuerdecilla sola, es muy difícil romper tres unidas”. *Vis unita fortior. Funiculus triplex difficile rumpitur.* Eso mismo suelen hacer también los hombres del mundo en sus negocios temporales. Y ¿habrán de ser los hijos de la luz menos prudentes que los hijos de las tinieblas? No, ciertamente; los que hacemos profesión de cristianos, debemos unirnos en estos tiempos difíciles para propagar el espíritu de ora-

ción y de caridad, por todos los medios que nos suministra la Religión, y poner así un dique a los males que hacen peligrar la inocencia y buenas costumbres de esta juventud, que crece entre nosotros, y en cuyas manos están los destinos de la sociedad.

II — La Congregación Salesiana, vínculo de unión

Aprobada definitivamente por la Iglesia esta Congregación, puede servir de vínculo seguro y estable para los Cooperadores Salesianos. En efecto, su fin principal es trabajar por el bien de la juventud, de la que depende el porvenir, bueno o malo de la sociedad. No podemos decir que sea éste el único medio de acudir a una necesidad tan apremiante y universal, pues existen otros mil medios cuya actuación recomendamos vivamente. Por nuestra parte, proponemos uno más, y es la obra de los Cooperadores Salesianos, rogando a los buenos cristianos que viven en el mundo, vengán en auxilio de los socios de nuestra Congregación. El número de éstos, en verdad, ha aumentado considerablemente; pero está muy lejos de bastar a las peticiones diarias que se nos hacen de varios puntos de Europa, China, Asia, Australia y América, y muy particularmente de la República Argentina. De todas partes nos llegan reiteradas instancias de sacerdotes que vayan a hacerse cargo de la juventud expuesta a los más graves peligros, a abrir iglesias o colegios, a iniciar o, al menos, sostener las Misiones que sienten una gran necesidad de obreros evan-

gólicos. Y para acudir a tantas necesidades, llamamos en nuestro auxilio a los Cooperadores.

III — Fin de los Cooperadores Salesianos

El fin fundamental de los Cooperadores es atender a su propia perfección, mediante un tenor de vida que se asemeje, lo más que sea posible, a la de comunidad. Muchos abandonarían gustosos el mundo para ir al claustro; pero no lo efectúan, ya sea por razones de edad o de salud, o por su condición; y muchísimos, por falta de medios y de oportunidad. Haciéndose Cooperadores Salesianos, pueden permanecer en el seno de sus familias y atender a sus ordinarias ocupaciones, y al mismo tiempo vivir como si de hecho pertenecieran a la Congregación. Por eso, el Sumo Pontífice considera esta Asociación como a una Tercera Orden de las antiguas, con la diferencia de que éstas se proponían la perfección cristiana con el ejercicio de la piedad, y la nuestra se propone lograrla principalmente con la vida activa en el ejercicio de la caridad hacia el prójimo, y especialmente hacia la juventud en peligro.

IV — Modos de cooperación

A los Cooperadores Salesianos se les ofrece la misma mies que a la Sociedad de San Francisco de Sales, a la cual entienden agregarse:

- 1) Promover ejercicios espirituales, novenas,

triduos y catecismos; sobre todo, donde se eche de ver más la falta de medios materiales y morales.

2) Siendo tan escasas en nuestros días *las vocaciones al estado eclesiástico*, los que estén en situación de hacerlo, se ocuparán especialmente de aquellos jovencitos que por sus buenas cualidades y aptitudes para el estudio den indicios de vocación, ayudándolos con sus consejos, y facilitándoles la entrada en los colegios o seminarios menores, donde pueden ser cultivados y encaminados a aquel fin. La Obra de María Auxiliadora ha sido fundada con ese objeto.

3) Oponer la buena prensa a la mala, mediante la difusión de libros, folletos, opúsculos e impresos de toda clase, entre las familias y lugares donde se crea prudente hacerlo.

4) Ejercer la caridad con los jóvenes expuestos a extraviarse, instruyéndolos en las verdades de la fe, acostumbrándolos a frecuentar las funciones de la Iglesia, dándoles buenos consejos, conduciéndolos hacia donde puedan recibir educación religiosa; he aquí un vasto campo abierto a la acción de los Cooperadores salesianos.

Los que por sí mismos no pueden hacer alguna de estas buenas obras, pueden efectuarlo por medio de otros, como sería animar a un pariente o amigo a que lo haga. Todo esto, que se recomienda para con los niños en peligro, se entiende también de las niñas que se hallen en iguales condiciones.

5) Se puede también cooperar por la oración y la limosna, suministrando socorros materiales, a ejemplo de los primitivos cristianos, que depositaban a los pies de los Apóstoles lo que poseían, a fin de que se sirviesen de ello para aliviar a las viudas, huérfanos y demás necesitados.

V — Constitución y gobierno de la Asociación

1) Cualquier persona que haya cumplido dieciséis años puede hacerse Cooperador, con tal que tenga la firme voluntad de cumplir las reglas de la Asociación.

2) La Asociación se recomienda humildemente a la protección y benevolencia del Soberano Pontífice, de los Obispos y de los Párrocos, de quienes dependerá absolutamente en todo lo que se relacione con la Religión.

3) El Superior Mayor de la Congregación Salesiana es también el Superior de esta Congregación.

4) El Director de cada Casa de la Congregación está autorizado para inscribir a los socios, cuyos nombres, apellidos y domicilio deberán transmitir al Superior, para anotarlos y conservarlos en el registro general.

5) En localidades donde no exista Casa de la Congregación y los asociados lleguen siquiera a diez, se nombrará un jefe con el nombre de *Decurión*, prefiriéndose siempre un sacerdote, y a falta de él,

un seglar de conducta ejemplar. Este se pondrá en relación con el Superior o con el Director de la Casa más inmediata.

6) Todo Cooperador puede, según las circunstancias que se presenten, exponer al Superior lo que juzgue conveniente se debe tomar en consideración.

7) Cada tres meses, o más a menudo, si fuere necesario, se publicará un Boletín, que dará relación a los socios de las cosas propuestas, hechas o por hacer, y al fin del año se les comunicará una reseña de las obras que se crea más conveniente promover durante el año siguiente. Se participarán al mismo tiempo las defunciones de los socios ocurridas durante el año, a fin de recomendarlos a las oraciones de todos.

8) En la fiesta de San Francisco de Sales y de María Auxiliadora, cada Director reunirá a sus Cooperadores para animarse recíprocamente en la devoción hacia esos celestiales Protectores, invocando su patrocinio, a fin de perseverar en las buenas obras emprendidas, según el espíritu de la Asociación.

VI — Obligaciones particulares

1) Los miembros de la Congregación Salesiana consideran a todos los Cooperadores, hermanos en Jesucristo, y se dirigirán a ellos cada vez que su concurso pueda ser útil a la mayor gloria de Dios y al bien de las almas. Los Cooperadores, si fuere

necesario, recurrirán en sus necesidades con igual libertad a los miembros de la Congregación.

2) Todos los socios, como hijos del mismo Padre celestial y hermanos en Jesucristo, harán lo posible por ayudar y sostener las obras de la Asociación con sus propios recursos, o con las limosnas que recojan de las personas caritativas.

3) Los Cooperadores no tienen ninguna obligación pecuniaria; pero mensual o anualmente darán lo que su generosa caridad les inspire. Los fondos recogidos serán enviados al Superior, para sostener las obras promovidas por la Asociación.

4) Cada año se tendrán al menos dos Conferencias: una, en la fiesta de María Auxiliadora, y la otra, el día de San Francisco de Sales, y en ambas se hará una colecta como en el número 3 precedente. Los que no hayan podido concurrir a la Conferencia, remitirán su ofrenda por el conducto más fácil y seguro. Otro tanto se hará en los lugares en que los Cooperadores no hayan podido constituir la Decuria.

VII — Ventajas

1) El sumo pontífice Pío IX, con decreto del 30 de julio de 1875, comunicaba a los Bienhechores de la Congregación y a los Cooperadores Salesianos todos los favores, las gracias espirituales y todas las indulgencias concedidas a los Religiosos Salesianos, exceptuadas las que atañen específicamente a la vida de comunidad.

2) Los Cooperadores participan del mérito de todas las misas, oraciones, novenas, triduos, ejercicios espirituales, predicaciones, catecismos; en una palabra, de todas las obras de piedad y caridad que hagan los Religiosos Salesianos en cualquier parte del mundo donde se encuentren.

3) Participarán igualmente de las misas y oraciones que se hagan a diario en la iglesia de María Auxiliadora de Turín para atraer las bendiciones del Cielo sobre sus bienhechores y sus familias, y especialmente sobre aquellos que hayan hecho algún beneficio moral o material a la Congregación Salesiana.

4) El día siguiente a la fiesta de San Francisco de Sales, todos los sacerdotes, tanto Salesianos como Cooperadores, celebrarán la santa misa por los socios difuntos. Los que no sean sacerdotes, procurarán recibir la santa comunión, y rezarán la tercera parte del Santo Rosario.

5) En caso de enfermedad de algún Hermano, se dará aviso inmediatamente al Superior, quien ordenará se eleven oraciones especiales al Señor por él. Lo mismo se hará en caso de muerte de algún Cooperador.

VIII — Prácticas religiosas

1) Los Cooperadores Salesianos no tienen prescrita práctica alguna exterior; más para que su vida pueda en algo asemejarse a la vida religiosa,

se les recomienda modestia en el vestir, frugalidad en las comidas, sencillez en sus habitaciones, moderación en sus palabras, exactitud en los deberes de su estado, procurando al mismo tiempo que sus dependientes y subordinados guarden y santifiquen los días de precepto.

2) Se les aconseja tengan todos los años algunos días de Ejercicios Espirituales.

El último de cada mes, u otro día que les fuere más cómodo, harán el Ejercicio de la Buena Muerte, confesando y comulgando, como si realmente fuera el último de su vida. Tanto en el retiro espiritual como el día que se haga el Ejercicio de la Buena Muerte, ganan indulgencia plenaria.

3) Todos rezarán diariamente un Padrenuestro, Avemaría y Gloria a San Francisco de Sales, según la intención del Sumo Pontífice. Están dispensados de ello los sacerdotes y cuantos recen las Horas canónicas o el oficio de la Santísima Virgen, a quienes bastará poner la intención al rezar dicho oficio.

4) Procurarán acercarse con la mayor frecuencia posible a los santos sacramentos de la confesión y comunión, estando esto ordinariamente mandado para ganar la indulgencia plenaria.

5) Estas indulgencias, tanto plenarias como parciales, pueden ser aplicadas a las almas del Purgatorio, exceptuando la concedida *in artículo mortis*, que es exclusivamente personal, y no puede ser

ganada sino en el momento en que el alma se separa del cuerpo para ir a la eternidad.

Advertencia. — Aun cuando se recomienda vivamente la observancia de estas reglas, por las muchas ventajas que de ellas pueden obtenerse, a fin de no dar lugar a escrúpulos de conciencia, advertimos que tal observancia no obliga bajo pena de pecado mortal ni venial, a no ser que se trate de cosas ya ordenadas o prohibidas por los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia.

INDICE ANALITICO

N. B.—1) Los números corresponden a los artículos.

2) CC. = Cooperadores Salesianos.

Actividades: cada CC. participa en sus programaciones, ejecuciones y evaluaciones, 11; los CC. colaboran en ellas con los Salesianos y las HMA., 8; con ellas los CC. contribuyen a la vida de la Iglesia local, 14; los CC. educan a los jóvenes y adultos a participar en actividades de la Iglesia local, 9; con la participación en ellas se prepara el candidato para ser CC., 22; para asimilar el espíritu y el método educativo de Don Bosco, 20; es obligación de los respectivos Consejos promover y coordinar las actividades, 26; las actividades del Centro deben estar representadas en el Consejo local, 29; las actividades de la Asociación se sostienen por ofertas libres de los CC., 32; actividades con las cuales la Asociación ayuda a la formación de los CC., 21.

Administración: es obligación de los respectivos Consejos proveer a la administración de los bienes de la Asociación, 26. Cf. **financiación.**

Admisión: condiciones para la admisión entre los CC., 22; es hecha por el Centro, 29.

Adultos: los adultos marginados son un campo de la mi-

sión de los CC., 8; los CC. desarrollan los dotes de naturaleza y de gracia de los adultos, 9; trabajan por su plena maduración, 9.

Afecto: los CC. cuidan el afecto entre los familiares, 2; son sostenidos por el afecto de los CC. y de los otros miembros de la Familia Salesiana, 22. Cf. **amor, amabilidad, bondad.**

Alegría: el CC. hace suya la exhortación de San Pablo a la alegría, 17; acepta con alegría las exigencias del trabajo, 16; recibe con alegría el don de la vocación salesiana, 22; vive una castidad alegre, 5; transforma las alegrías en la liturgia de la vida, 5.

Amabilidad: el CC. reviste de amabilidad sus relaciones con los familiares y las otras personas, 17. Cf. **amor, caridad, fraternidad, afecto.**

Amor a Dios y a los hombres: es el ideal evangélico que desean realizar los CC., 1; los CC. casados son ministros responsables del amor de Dios, 3; los CC. contribuyen a hacer de la Iglesia local una comunidad de amor, 4; los CC. promueven el amor al Papa y a los Obispos, 17. Cf. **caridad, afecto, fraternidad.**

Apostolado: Cristo, modelo viviente del apostolado para los CC., 1; lo mismo se dice de María Santísima, 18; los CC. casados encaminan sus hijos al apostolado, 3; los CC. favorecen la corresponsabilidad entre los grupos de la Familia Salesiana para un apostolado más eficaz, 12; en las dificultades, el CC. sabe encontrar caminos nuevos para su apostolado, 17; los CC. transforman el apostolado en liturgia de la vida, 5; es obligación de los respectivos Centros promover y coordinar el apostolado,

26; la eficacia del apostolado depende de la formación humana y evangélica, 20. Cf. **misión, servicio, actividades.**

Asistencia espiritual: es obligación primaria de los Inspectores, Directores y respectivos Delegados, 27, 28.

Asociación: aprobada y alabada por la Iglesia, Introducción; es deber del Rector Mayor garantizar la unidad interna de la Asociación, y su unión con la Congregación Salesiana y los otros grupos de la única Familia, 13; organización de la Asociación, 22-32; la dirección de la Asociación, 25-31, 34; es extraña a toda política de partido, 10; lo que hace la Asociación por la formación de los CC., 21.

Aspiraciones: El CC. participa de las justas aspiraciones de las personas con las cuales vive y trabaja, 4; ve la voluntad de Dios en las justas aspiraciones de los ambientes en los cuales trabaja, 16.

Ateísmo: los jóvenes y los marginados expuestos al ateísmo, un campo prioritario de la misión de los CC., 8.

Autoridad: el Rector Mayor tiene plena autoridad en la Asociación de los CC., 25. Cf. **cargos, servicios.**

Bautismo: el CC. vive su Bautismo siguiendo la vocación salesiana, 7.

Bienaventuranzas: los CC. inspiran su vida en las Bienaventuranzas, 5; son la fuente del espíritu salesiano, 19. Cf. **espíritu salesiano.**

Bien común: los CC. transmiten a los jóvenes y adultos el sentido del bien común, 9. Cf. **justicia.**

Bienes de la Asociación: es obligación de los respectivos Consejos el administrarlos, 26. Cf. **financiación.**

Boletín Salesiano: finalidad formativa del *Boletín Salesiano*, 21.

Bondad: el CC. sabe integrar en su vida todo lo que es bondad, 17. Cf. **amor.**

Bosco (Don): padre y maestro, enviado a los jóvenes, especialmente a los pobres y abandonados, y a las personas humildes y marginadas; guiado por el Espíritu Santo para dar vida a los CC., Introducción; es modelo de vida para los CC., 18; trabajador emprendedor e incansable, 16; ejemplo para los CC. en caso de conflicto con los otros, 17; los CC. deben conocer a Don Bosco, asimilar su espíritu y su método educativo, 20; lo veneran, 18; Don Bosco quiso a los CC. unidos en un organismo flexible y adaptable, 23; quiso a la Congregación Salesiana como centro de estabilidad, cohesión y animación de los CC., 13.

Campamentos: los CC. deben darles vida, 14. Cf. **actividades.**

Cargos: los CC. los desempeñan como un servicio, 11 y 26.

Caridad: los CC. son invitados a verificar si su caridad anima la vida cotidiana, 6; la caridad dinámica es el centro del espíritu salesiano, 15. Cf. **amor, bondad, amabilidad.**

Castidad: el espíritu evangélico de castidad guía la vida célibe o matrimonial de los CC., 5.

Catequesis: es un sector de la misión de los CC., 8. Cf. **evangelización.**

Centros: integran la Asociación, 23; fin, constitución y erección, 24; animados por sacerdotes cooperadores, 11; sus exigencias son consideradas al nombrar el Delegado o Delegada, 28; los CC. del Centro participan en la elección de los Consejeros del Consejo local, 29, y el Consejo inspectorial, 30; fin formativo de muchas actividades de los Centros, 21.

Centros juveniles: los CC. les dan vida y los animan, 14. Cf. **actividades.**

Cogestión: los CC. la estructuran en los varios grupos de la Familia Salesiana, 12.

Colaboración: cada CC. colabora con los otros CC., 11; parte de la vocación de los CC. es colaborar con los otros grupos de la Familia Salesiana, 7, 12; los CC. están disponibles para estructuras de colaboración entre los varios grupos de la Familia Salesiana, 12; colaboración de los CC. con el obispo, párroco o sacerdote local, 14; la Asociación colabora con quienes trabajan por una sociedad más humana y más justa, 10; algunos CC. calificados colaboran con los Delegados en la formación de los CC., 21. Cf. **corresponsabilidad, solidaridad, comunión.**

Comisión mundial: su composición y deberes, 34.

Comunidad: los CC. entienden formar comunidades creyentes y fraternas, 1; contribuyen con su trabajo al progreso de la comunidad humana, 4. Cf. **sociedad.**

Comunión: la comunión con la Congregación Salesiana forma parte de la identidad de los CC., Introducción;

es deber del Rector Mayor garantizar la comunión entre los grupos de la Familia Salesiana, 13; ídem Inspectores y Directores dentro de sus competencias, 26; es deber de los respectivos Consejos de CC. promoverla entre los grupos de la Familia Salesiana, 26. Cf. **unión, colaboración, corresponsabilidad, solidaridad, intercomunicación.**

Conciencia: los CC. deben tener una conciencia recta acerca del propio compromiso por la justicia, 10.

Conferencias: fin formativo de las dos conferencias anuales, 21.

Confianza: el CC. está lleno de confianza en Dios, 17; cuida la amabilidad que engendra confianza, 17.

Conflicto: conducta de los CC. en caso de conflicto con las personas con quienes viven y trabajan, 17.

Congregación Salesiana: la unión de los CC. con la Congregación Salesiana es parte de su identidad, Introducción; la Congregación Salesiana es centro de estabilidad, cohesión y animación de los CC., 13; solicitud principal del Rector Mayor es mantener la unión de los CC. con la Congregación Salesiana, 13; ídem los Inspectores y Directores, y los respectivos Delegados dentro de sus competencias, 27, 28; voluntad de los CC. es mantener los lazos de unión con la Congregación Salesiana, 13; ídem es deber de los respectivos Consejos, 26. Cf. **comunión.**

Congresos: tienen también un fin formativo, 21.

Consejero General de los Salesianos: encargado de los CC. en nombre del Rector Mayor, 25.

Consejeros de los CC.: elección, permanencia en el cargo y deberes, 26.

Consejo Inspectorial: finalidad y composición, 30; funciones, 26, 30; competencia suya es erigir los Centros, 24.

Consejo local: composición, elección de los consejeros, 29; sus obligaciones, 26, 29.

Consejo Nacional: finalidad y composición, 31; deberes, 26.

Consejos: autoridad, organización, composición, obligaciones de los consejeros, 26; los Delegados y las Delegadas forman parte de los respectivos Consejos, 28; los miembros de los respectivos Consejos son escuchados al nombrar al Delegado, 28; la financiación de los Consejos es sostenido por ofertas libres de los CC., 32; obligación de cada Consejo de comunicar el balance anual, 32.

Convención entre Salesianos e Hijas de María Auxiliadora: fijada por el Rector Mayor y la Madre General, 25.

Cooperadores casados: compromiso cristiano en la familia, 3. **Calificados:** dan vida a obras apostólicas nuevas, 10; forman parte de movimientos apostólicos y de organismos civiles y sociales al servicio de la juventud, 10; están encargados de la formación salesiana de los otros, 21. **Jóvenes:** su papel, 11. **Individualmente:** se le pide lo correspondiente a sus capacidades y disposiciones, Proemio; y esto en el campo de la misión salesia-

na, 8; del servicio salesiano, 9, 10; de la colaboración con los CC., 11; con las Iglesias locales, 14; en la práctica del espíritu salesiano, 15-19; de la formación, 20-22; de la vida y actividades de los CC., 24. **Enfermos:** valor de su dolor para el apostolado de los CC., 11. **Sacerdotes:** pueden formar parte de los CC., 7; su misión entre los CC., 11.

Corresponsabilidad: de los CC. entre ellos y con los otros grupos de la Familia Salesiana, 12. Cf. **comunión, colaboración, solidaridad.**

Costumbres: los CC. deben renovarlas en los grupos, 4.

Cristo (Jesús): Hombre perfecto, modelo de los CC., 1; modelo viviente del espíritu salesiano, 15; el CC. procura vivir en diálogo simple con Cristo vivo, 18; los CC. educan a los jóvenes y adultos a encontrarse con Cristo Resucitado, 9; los cargos entre los CC. se ejercitan siguiendo el ejemplo del Señor, 11.

Crítica: el CC. evita la crítica destructiva, y acepta las novedades con sentido crítico, 17.

Deberes: el CC. obedece a Dios al cumplirlos, 5; se prepara para sus deberes sociales y civiles, 21. Cf. **responsabilidad.**

Delegado nacional: nombramiento y competencias, 28; es miembro del Consejo Nacional, 31.

Delegados, Delegadas: nombramiento y deberes, 28; colaboran con los CC. calificados en la formación de los otros CC., 21. **Locales:** nombramiento y funciones, 28; son miembros del Consejo Local, 29; representación en el Consejo Inspectorial, 30. **Inspectoriales:** nombramiento

to y funciones, 28; son miembros del Consejo Inspectorial, 30; representación en el Consejo Nacional, 31.

Delincuencia: los jóvenes y marginados expuestos a la delincuencia, son un sector de la misión salesiana de los CC., 8.

Dificultades: no desaniman al CC., 17.

Difuntos: son recordados en la plegaria de los CC., 18.

Diócesis: lo que hacen por la Diócesis los CC., 14.

Dios: los CC. nacieron por iniciativa de Dios, Introducción; el trabajo es colaborar con Dios en transformar la creación y en construir la sociedad, 16; el CC. procura vivir en diálogo con Dios, 18.

Director: sus deberes en la Asociación de los CC., 27.

Dirigentes: cómo ejercitan sus cargos, 11, 23; son elegidos por los CC., 11. Cf. **Consejos, consejeros, secretario coordinador.**

Dolor: los CC. participan de los dolores de los hombres con quienes viven, 4; transforman los sufrimientos en la liturgia de la vida, 5; apostolado de los CC. probados por el dolor, 11.

Don: la vocación del CC es don del Espíritu Santo, 22; el espíritu salesiano es un don del Señor a la Iglesia, 19.

Dotes humanas: el CC. las desarrolla, 20; ayuda a desarrollar las de los jóvenes y adultos, 9.

Droga: los jóvenes expuestos a la droga, sector de la misión de los CC., 8.

Ecumenismo: promoción de las iniciativas ecuménicas, sector de la misión salesiana de los CC., 8.

Educación: de los jóvenes, sector de la misión de los CC., 8; los CC. casados, primeros educadores de sus hijos, 3. Cf. **formación**.

Ejemplo: los CC. casados proponen a sus hijos con su ejemplo una vida cristiana auténtica, 3. Cf. **testimonio**.

Ejercicios espirituales: fin formativo, 21.

Emigrantes: sus problemas culturales, sociales y religiosos, sector de la misión salesiana de los CC., 8.

Enfermos: contribuyen al apostolado de los CC., 11.

Esperanza: los CC. deben verificar si anima su vida, 6.

Espíritu salesiano: es parte de la identidad del CC., Introducción; es el modo de vivir, de obrar y de rezar enseñado por Don Bosco, 15-19; su centro es la caridad dinámica, 15; sus valores derivan de las Bienaventuranzas, 19; es un bien de la Iglesia, 19; su estudio es necesario para ser CC., 22; los CC. lo asimilan, 20; desarrollan sus valores como servicio a las personas con quienes viven, 19; los cargos deben desempeñarse en el espíritu salesiano, 11; deber del Rector Mayor de promoverlo entre los CC., 13.

Espíritu Santo: guió a Don Bosco para dar vida a los CC., y su presencia es sostén de la esperanza, energía para

el apostolado de los CC., Introducción; llama a cada CC. a realizarse a sí mismo en el proyecto de Don Bosco, 7, 22; el CC. busca de vivir en diálogo simple con el Espíritu Santo, 18. Cf. **don**.

Estructuras: los CC. están disponibles para estructuras de intercomunicación, colaboración y cogestión entre los grupos de la Familia Salesiana, 12; los CC. procuran renovarlas en los jóvenes, 4.

Estudio: compromiso evangélico de los CC. en el estudio, 4. Cf. **trabajo, actividades, iniciativas**.

Eucaristía: momento importante de la plegaria del CC., 6.

Evaluación: todo CC. participa de la evaluación de las iniciativas, 11.

Evangelio: los CC. entienden seguir el ideal evangélico del amor a Dios y a los hombres, 1; compromiso del CC. por realizar el Evangelio en los grupos en los cuales trabaja, 4; inspira al CC. en el compromiso por la justicia, 10. Cf. **Bienaventuranzas, Cristo**.

Evangelización: sector de la misión de los CC., 8. Cf. **catequesis, servicio**.

Familia: compromiso familiar del CC., 2; los CC. viven el espíritu salesiano en familia, 15; el CC. trata a los familiares con amabilidad, 17; el CC. se prepara para las propias responsabilidades en la familia, 20; los problemas de la familia, sector de la misión, 8; CC. calificados para servicios familiares, 10.

Familia Salesiana: de ella forman parte los CC., 12; colaboración de los CC. con grupos de la Familia Salesiana.

na, 7; disponibilidad de los CC. para intercomunicación, colaboración y cogestión con grupos de la Familia Salesiana, 12; sostiene con sus ofertas las iniciativas de solidaridad de la Familia Salesiana, 32; se preocupan por conocer la historia de la Familia Salesiana, 20; veneran a los Santos de la Familia Salesiana, y ruegan por sus difuntos, 18; los miembros de la Familia Salesiana sostienen a los CC., 22; el Rector Mayor es centro de la Familia Salesiana, y garantía de la comunión entre los grupos, 13; ídem Inspectores y Directores en sus competencias, 27; deber de los consejos de los CC. de promover la comunión entre los grupos, 26.

Fe: los CC. verifican si es alma de su vida, 6; los CC. casados, testimonios de la fe, 3; los CC. educan a jóvenes y adultos a encontrarse con Cristo en la fe, 9; contribuyen a hacer de la Iglesia local una comunidad de fe, 14.

Fidelidad: el CC. vive con fidelidad su vocación salesiana, 22; los CC. promueven la fidelidad al Papa y a los Obispos, 16.

Fiestas: los CC. celebran la Inmaculada, la Auxiliadora, Don Bosco y los Santos de la Familia Salesiana, 18.

Financiación: de la Asociación de los CC., 32; es obligación de los respectivos Consejos el promoverla y proveer, 26.

Formación: necesita campos de la formación de los CC. y auxilios ofrecidos por la Asociación, 20, 21; período previo para ser CC., 22; el CC. procura calificarse, 4; cuida su formación permanente, 20; deber prioritario de los Inspectores, Directores, Delegados, 21; obligación de los respectivos Consejos, 26; ayuda de los sacerdotes

CC., 11; ayuda de los grupos de la Familia Salesiana, 12.
Cf. **educación.**

Fortaleza: del CC. en las dificultades, 17.

Fraternidad: espíritu de fraternidad para trabajar con los otros CC., 11. Cf. **amor, caridad, comunión, colaboración, solidaridad.**

Gracia: los CC. casados, colaboradores de la gracia de Dios, 3. Cf. **Dios, Cristo, Espíritu Santo, amor, caridad, fraternidad.**

Grupos: de CC. idóneos para asumir obras propias, 10; los CC. colaboran con grupos apostólicos, 14; renovación de mentalidades, leyes, costumbres de los grupos en los cuales trabajan, 4.

Hijas de María Auxiliadora: con sus obras colaboran los CC., 8; Centros unidos a sus obras, 24, 29; su representación en el Consejo inspectorial, 30; en el nacional, 31; convención con el Rector Mayor, 25. Cf. **Inspectoras y Delegadas.**

Honestidad: el CC. es testimonio de Cristo con la honestidad de su vida, 4. Cf. **testimonio.**

Hospitalidad: los CC. la ofrecen generosos, 3. Cf. **pobreza.**

Iglesia: aprobó y alabó la Asociación de los CC., y reconoce la acción de Dios en ella, Introducción; cooperación eficaz de los CC. al bien de la Iglesia, 23; el espíritu salesiano es un bien de la Iglesia, 19; los CC. ven en ella la comunión de todas las fuerzas apostólicas, 16. Cf. **Papa.**

- Iglesia doméstica:** cada CC. la forma con sus familiares, 2.
- Iglesia local:** parte de la identidad de los CC., Introducción, 14; educar jóvenes y adultos a participar en sus actividades, 9; unión de los CC. para cooperar eficazmente en la Iglesia local, 23. Cf. **párroco, obispo.**
- Información:** los CC. procuran conocer a Don Bosco, 20; favorecen la información entre los grupos, 12; obligación de los Consejos de promoverla, 26.
- Iniciativas:** espíritu de iniciativa de los CC. en las Iglesias locales, 14. Cf. **actividades.**
- Inspectoras Hijas de María Auxiliadora:** su consentimiento para la erección de Centros, 24. Cf. **Hijas de María Auxiliadora.**
- Inspectores:** su competencia en la Asociación, 24, 27.
- Instituciones:** colaboración de los CC. en las instituciones educativas, civiles, eclesiásticas, 2.
- Intercomunicación:** disponibilidad de los CC. para ella, 12.
- Interpretación:** del Reglamento, el Rector Mayor, 33.
- Jóvenes:** amor privilegiado de Cristo por los jóvenes, centro del espíritu salesiano, 15; Don Bosco, suscitado por Dios para su promoción y salvación, Introducción; los de clases populares, sector prioritario de la misión, 8; ídem los emigrados, 8; desarrollo de sus dotes de naturaleza y de gracia, y trabajo por su maduración humana y cristiana, 9; recibirlos con benevolencia, 17; los CC. calificados participan en organismos especiales para su servicio, 10. Cf. **Cooperadores jóvenes.**

Junta: constitución, composición y competencia, 26; Delegados y Delegadas la integran, 28.

Justicia: compromiso de los CC. por realizar la justicia evangélica, 4; transmitir su valor a jóvenes y adultos, 9; compromiso de la Asociación por la justicia, 10. Cf. **bien común, miseria, opresión, violencia.**

Laico: puede ser CC., Introducción: vocación salesiana del CC. laico, 7; maduración de las vocaciones laicas y de un laicado misionero, sector de la misión del CC., 8.

Leyes: renovarlas en los grupos en los cuales trabajan los CC., 4.

Libertad: se es CC. libremente, 22; compromiso por realizar la libertad evangélica en los grupos en los cuales se trabaja, 4; trasmitirla a los jóvenes y adultos, 9.

Liturgia: activa participación en ella, 6; transformar la vida del CC. en una liturgia, 5.

Lujo: los CC. rechazan el lujo y la ostentación, 5.

Madre General de las Hijas de María Auxiliadora: convención con el Rector Mayor respecto a los CC., 25.

Maduración: formar a jóvenes y adultos en la plena maduración cristiana, 9.

Marginados: Don Bosco cumplió un apostolado con ellos, Introducción; campo de la misión salesiana de los CC., 8.

María Santísima: presente en la vida y misión de Don Bosco, Introducción; devoción de los CC. a María Santísima, 18.

Matrimonio: compromiso cristiano de los CC. casados, 3; su preparación, sector de la misión de los CC., 8; los CC. se preparan a las propias responsabilidades en el matrimonio, 20.

Medios de comunicación social: valorarlos, sector de la misión de los CC., 8; tienen un fin formativo, 21.

Mentalidad: renovarla en los grupos en los cuales trabajan los CC., 4.

Método educativo de Don Bosco: el CC. lo asimila, 20.

Miseria: la Asociación rechaza todo lo que la provoca y alimenta, 10.

Misión: juvenil y popular, parte de la identidad de los CC., Introducción; campos de la misión salesiana, 8; iniciativas en las Iglesias locales que responden a la misión, 14; cumplirla con el espíritu de Don Bosco, 15, 19; prepararse a la misión al entrar en los CC., 22; obligación del Rector Mayor de promoverlas en los CC., 13.

Misiones: junto con la promoción de un laicado misionero, sector de la misión salesiana de los CC., 8.

Mundo: los CC., siguen a Cristo en medio del mundo, 1; apertura de Don Bosco a las realidades del mundo, 18; hacer propios sus valores, 17. Cf. **familia, trabajo, sociedad.**

- Novedades:** verificar las propias acciones para que respondan a ellas, 16; aceptarlas con sentido crítico, 17.
- Obediencia:** a Dios en los compromisos familiares, profesionales y sociales, 5; al Papa y a los obispos, 16.
- Obispo:** relaciones de los CC. con el Obispo, 14; promover amor, adhesión, a su magisterio e iniciativas, y la fidelidad, 16. Cf. **Iglesia local.**
- Obras:** CC. idóneos que asumen obras propias, 10. Cf. **testimonio.**
- Opresión:** la Asociación rechaza todo lo que la provoca y alimenta, 10.
- Organización:** principios fundamentales en los CC., 23; a nivel local, 24; inspectorial, 30; nacional, 31; mundial, 34.
- Palabra de Dios:** su meditación en la plegaria de los CC., 6.
- Papa:** los CC. promueven su amor, fidelidad y adhesión a su magisterio y a sus iniciativas pastorales, 16.
- Párroco:** relaciones de los CC. con el párroco, 14.
- Parroquia:** qué hacen los CC. por la parroquia, 14.
- Pastoral:** adhesión a las directivas del Papa y de los obispos, 16; pastoral juvenil y pastoral en las Iglesias locales, 14. Cf. **actividades, iniciativas, misiones, servicio.**
- Paz:** presencia de los CC. calificados en los organismos que la promueven, 10.

Plegaria: vida de oración de los CC., 6; estilo simple de plegaria, 18; plegaria común en familia, 2; plegaria en las dificultades, 17; plegaria de los enfermos e imposibilitados, 11; Iglesia local, comunidad de oración, 14; plegaria de los miembros de la Familia Salesiana sostiene al CC., 22. Cf. **María Santísima, Don Bosco, Santos.**

Pobres: amor privilegiado de Cristo por ellos es el centro del espíritu salesiano, 15; misión de Don Bosco y de los CC., Introducción, 8.

Pobreza: la pobreza evangélica guía a los CC., 5. Cf. **misión salesiana.**

Política: la Asociación es extraña a todo partido, 10. Cf. **justicia, libertad, fraternidad, amor.**

Programación: participación de los CC. en las iniciativas, 11.

Pueblo de Dios: véase **Iglesia.**

Pueblos en vías de desarrollo: CC. calificados que promueven su servicio, 10. Cf. **solidaridad.**

Reconciliación (sacramento): su momento en la oración del CC., 6.

Rector Mayor: sucesor de Don Bosco, solicitud en la Asociación, 13; plena autoridad sobre ella, y la ejercita por un Consejero, 25; convención con la Madre General, 25; los Inspectores y Directores lo representan, 27; intérprete del Reglamento, 33; notificarle erección de Centros, 24.

Recursos (reclamos): obligación de los respectivos Consejos, 26.

Responsables: de los grupos en la creación de estructuras, 12.

Retiros: fin formativo, 21.

Reuniones mensuales: fin formativo, 21.

Sacerdotes: diocesano puede ser CC., Introducción, 7; relaciones de los CC. con los sacerdotes locales, 14; descubrimiento y maduración de vocaciones sacerdotales, sector de la misión, 8. Cf. **Cooperadores sacerdotes.**

Sacramentos: educar jóvenes y adultos a encontrarse con Cristo en los sacramentos, 9. Cf. **Eucaristía, reconciliación, matrimonio, bautismo.**

Salesianos DB: colaboración de los CC. con sus obras, 8; Centros unidos a sus obras, 24; Delegados representantes de los SDB., 28; su representación en el Consejo Inspectorial, 30, y nacional, 31. Cf. **Congregación Salesiana, Familia Salesiana, Rector Mayor, Inspectores, Directores, Delegados.**

Salvación: educar para ella a jóvenes y adultos, 9. Cf. **amor, gracia, santidad.**

Santidad: el CC. la realiza en su misión, Introducción. Cf. **amor, gracia, salvación.**

Santos: veneración de los Santos salesianos, 18.

Secretario coordinador: elección y obligaciones, 26. Cf. **Consejos.**

Servicio: prestado con la misión salesiana, 9, 10; educar jóvenes y adultos en el sentido de servicio, 9; ejercitar cargos como un servicio, 11.

Sociedad: construir una sociedad más humana y más justa, 10; trabajo de los CC. para una sociedad más humana, 16. Cf. **comunidad humana, bien común, justicia, libertad, fraternidad, amor.**

Solidaridad: favorecerla entre los grupos, 12; en las Iglesias locales, 14; hacia los pueblos en vías de desarrollo, 10; proveer a las iniciativas de solidaridad, 26; sostenida por ofertas de los CC., 32.

Testimonio: de Cristo en el trabajo, estudio, tiempo libre, 4; de los CC. casados, 3; construir la Iglesia local, 14; de los otros grupos sostienen al CC., 22. Cf. **ejemplo, amor, colaboración, solidaridad.**

Tiempo libre: testimonio del CC., 4; transformar el descanso en liturgia de vida, 5.

Trabajo: prepararse a las propias responsabilidades, 4, 20; valor cristiano y exigencias del trabajo, 16; testimonio de los CC. en el trabajo, 4; vivir el espíritu salesiano en el trabajo, 15; transformarlo en la liturgia de la vida, 5. Cf. **apostolado, actividades, iniciativas.**

Unión: garantizada por el Rector Mayor, 13; Inspectores y Directores obligados a mantenerla en los CC., 27; ídem los Consejos de los CC., 26; notificación al Rector Mayor de la erección de un Centro, 24. Cf. **comunidad, colaboración, solidaridad.**

Verdad: transmitir sus valores a jóvenes y adultos, 9.

Vicio: jóvenes expuestos al vicio, campo prioritario de la misión, 8.

Vida: vivir el ideal evangélico en la vida, 1; inspirada en las Bienaventuranzas, 5; participar de las condiciones de vida de los grupos en los cuales se trabaja, 4; la vida de los CC. se inspira en María Santísima y en Don Bosco, 18; integrar en la vida todo lo que es bueno, 17; practicar en la vida cotidiana el método y el espíritu de Don Bosco, 20; que jóvenes y adultos encuentren en Cristo Resucitado el sentido de sus vidas, 9.

Violencia: la Asociación rechaza todo lo que la provoca y alimenta, 10.

Vocación salesiana: en ella el CC. realiza su santidad, Introducción; caracteres de la vocación de los CC., 7; verificar su vocación antes de entrar en la Asociación, 22.

Vocaciones: su descubrimiento y maduración, sector de la misión, 8; los CC. casados ayudan a sus hijos a descubrir y seguir su vocación, 3.

Voluntad de Dios: el CC. la ve en las necesidades y justas aspiraciones de los ambientes, 16.

Votos: no se precisan votos religiosos para ser CC., Introducción.

INDICE GENERAL

<i>El Rector Mayor a los Cooperadores Salesianos</i>	5
<i>Abreviaturas</i>	8
<i>Proemio</i>	9
<i>Introducción</i>	11

QUIENES SON LOS COOPERADORES SALESIANOS

I — *Una vida evangélica en el mundo*

1. Apóstoles seculares	13
2. Compromiso cristiano en la familia	14
3. Vida conyugal y responsabilidad educativa	14
4. Testimonio evangélico en el trabajo	14
5. En el espíritu de las Bienaventuranzas	15
6. La vida de oración	16

II — *Una vocación y misión en la Iglesia*

7. La vocación cristiana	17
8. Los campos de la misión salesiana	18

III — *El servicio prestado con la misión*

9. Trabajo en pro de la madurez plena de las personas	19
10. Compromiso comunitario por la justicia	20

IV — *Corresponsables en la misión*

11. Corresponsables entre ellos	21
12. Corresponsables en la Familia Salesiana	22
13. Los Cooperadores y la Congregación Salesiana	23
14. Solidarios en las Iglesias locales	23

V — *El espíritu salesiano*

15. El Cristo del Evangelio, modelo vivo del espíritu salesiano	25
16. Un estilo de trabajo humano y cristiano	26
17. Un estilo de relaciones humanas y cristianas	26
18. Un estilo sencillo de oración	27
19. El espíritu salesiano, riqueza de la Iglesia	28

VI — *Formación y fidelidad*

20. Formación humana	29
21. La Asociación y la formación de los Cooperadores	30
22. Admisión entre los Cooperadores y fidelidad	31

COMO ESTAN ORGANIZADOS

I — <i>Principios básicos de la organización de los Cooperadores (23)</i>	32
---------------------------------------------------------------------------------	----

II — <i>La organización a nivel local (24)</i>	33
------------------------------------------------------	----

III — *Dirección de la Asociación*

25. El Rector Mayor	34
26. Los Consejos	34
27. Inspectores y Directores	36

28. Delegados y Delegadas	36
29. El Consejo local	37
30. El Consejo Inspectorial	37
31. El Consejo Nacional	38
IV — <i>Financiación</i> (32)	38
V — <i>Interpretación del Reglamento</i> (33)	39
VI — <i>Normas transitorias</i> (34)	39
<i>De la Carta - Testamento de Don Bosco a los Coopera-</i> <i>dores</i>	40
<i>Reglamento de Don Bosco para los Cooperadores</i>	41
Al lector	43
I — Es preciso que todos los cristianos se unan para practicar el bien	45
II — La Congregación Salesiana, vínculo de unión	46
III — Fin de los Cooperadores Salesianos	47
IV — Modos de cooperación	47
V — Constitución y gobierno de la Asocia- ción	49
VI — Obligaciones particulares	50
VII — Ventajas	51
VIII — Prácticas religiosas	52
<i>Indice analítico</i>	55